OFFICE OF THE ASSESSOR-RECORDER
SAN FRANCISCO

PHIL TING
ASSESSOR-RECORDER

NOTIFICACIÓN DEL VALOR DE TASACIÓN PARA EL 2010-2011

02 de agosto de 2010

x
x
x
x

NOTIFICACIÓN ANUAL
ESTA NO ES UNA CUENTA DE IMPUESTOS

Estimado Propietario de San Francisco:
Le escribo para informarle el valor tasado de su propiedad desde el 1 de enero, 2010. El valor de tasación es la base para su cuenta de impuestos a la propiedad del 2010-2011 que se le enviará a usted por correo en el otoño. Si usted cree que el valor de mercado actual es menor que el valor base factorizado, por favor comunicase con la Junta de Apelaciones de Tasaciones llamando al 415-554-6778 o visite el sitio web en www.sfgov.org/aab para presentar una apelación de impuestos inmobiliarios.

Adjunta se encuentra una hoja con preguntas frecuentes. Si usted tiene preguntas adicionales, por favor llamenos a través del Centro de Servicio al Cliente centralizado de la ciudad y el condado de San Francisco marcando el 3-1-1 (dentro del código de área 415 de San Francisco) o llamando al 415-701-2311 (fuera de San Francisco). Por favor visite nuestro sitio de web en www.sfassessor.org para información.

UBICACIÓN DE LA PROPIEDAD
x
CUADRA Y LOTE
x

Valor Anual Base Factorizado de la Proposición 13 2010-2011	x
Valor de tasación 2010-2011	x
Exención (-) 2010-2011	x
Valor de tasación neto 2010-2011	x

Para el valor de tasación del año anterior, visite la página: www.sfgov.org/tax

Aviso de Exención de Propietario

Si usted es dueño y ocupa esta propiedad como su lugar primario de residencia, es posible que sea elegible para una exención de propietario. A usted sólo se le permite una exención de propietario en el Estado de California. Si usted es elegible y no ve un monto de exención en el cuadro de exención del lado izquierdo, por favor visite nuestro sitio Web para obtener un formulario de exención de propietario.

El valor de su tasación puede haber cambiado desde el año anterior debido a las siguientes razones:

1. Aumento por inflación de hasta un 2% permitido por la Proposición 13, este año el factor inflacionario es negativo
2. Cambio en el dominio de toda o parte de la propiedad
3. Construcción nueva, incluyendo remodelación, adición, etc.
4. Restauración del valor anual base factorizado de las reducciones temporales del año anterior debido a condiciones económicas, daños de incendio u otra calamidad.

Atentamente,

Phil Ting
Assessor-Recorder

NOTA: El valor de tasación que se muestra podría reflejar una tasación que no está actualizada. Siga pagando las cuentas regulares, tal como se han emitido, y posteriormente a usted se le enviará(n) una(s) cuenta(s) suplementaria(s) para cubrir o reembolsar la diferencia. El valor de tasación se determinó a contar del 1 de enero, 2010. El **valor de tasación neto 2010-2011** que se muestra será la base de su cuenta de impuestos a la propiedad del 2010-2011. El **Valor Anual Base Factorizado de la Proposición 13** que se muestra arriba refleja su tasación original, más ajustes por inflación, con aumentos anuales limitados a un máximo de un 2%.

City Hall Office: 1 Dr. Carlton B. Goodlett Place
Room 190, San Francisco, CA 94102-4698
311 Customer Service Tel: (415) 701-2311 Fax: (415) 554-4179
www.sfgov.org/assessor
e-mail: assessor@sfgov.org

CÓMO SE DETERMINA EL VALOR DE TASACIÓN DE SU PROPIEDAD

El Valor Anual Base

La proposición 13, como ley estatal, estableció a 1975-1976 como el "año base" para tasaciones de la propiedad. Este valor anual base es el punto inicial que se usa para calcular las tasaciones anuales del año siguiente.

Incrementos o Cambios del Valor Anual Base

El valor anual base se ajusta anualmente debido a la inflación, con cualquier incremento anual limitado a un máximo de un 2%. Este valor ajustado se conoce como el "valor anual base factorizado".

El valor anual base también se puede ajustar en las siguientes situaciones:

- Un cambio de dueños, en cuyo caso a la propiedad se le asigna un valor anual base nuevo (normalmente este valor es igual al precio de compra), o
- Nueva construcción en la propiedad, incluyendo remodelaciones, ampliaciones, etc., en cuyo caso a la propiedad recientemente construida se le asigna un valor anual base nuevo (el valor de mercado del nuevo edificio o ampliación).

CÓMO SE DETERMINA EL IMPUESTO A LA PROPIEDAD DEL VALOR DE TASACIÓN

Su valor de tasación neto del 2010-2011 no es el monto de su impuesto a la propiedad. Sus impuestos se basan en el valor de tasación de su propiedad, multiplicado por la tasa de impuestos anual. La tasa de impuestos para el 2010-2011 no ha sido establecida aún por la Junta de Supervisores. Sin embargo, usted puede estimar sus impuestos multiplicando su valor tasado por la tasa de impuestos del año pasado de 1.163%. Por ejemplo, si el valor tasado es de $700,000, los impuestos inmobiliarios de la propiedad serán aproximadamente $8,141. Usted recibirá su cuenta de impuestos de la Oficina del Tesorero y Recaudador de Impuestos en Octubre del 2010.

PROCESO DE APELACIÓN

Las apelaciones de tasación pueden presentarse desde el 2 de Julio, 2010 hasta el 15 de Septiembre, 2010. Por favor asegúrese de presentar su solicitud a la Junta de Apelaciones de Tasaciones antes de la fecha de vencimiento del plazo. *(Consulte la Sección 619 del Código de Impuestos y Tasación.)*

Junta de Apelaciones de Tasaciones

Si usted no está de acuerdo con el valor de tasación o con nuestra revisión informal, puede presentar una "Solicitud para Cambio de Tasación" formal ante la Junta de Apelaciones de Tasaciones, una junta de revisiones nombrada independientemente. Información sobre la solicitud puede obtenerse del Clerk of the Assessment Appeals Board, City Hall – Room 405, 1 Dr. Carlton B. Goodlett Place, San Francisco, CA 94102, teléfono (415) 554-6778 o en el sitio Web, www.sfgov.org/aab. Las apelaciones de tasaciones deben presentarse al Secretario **desde el 2 de Julio, 2010 hasta el 15 de Septiembre, 2010**.